OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

2109

RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2014, de la Directora de Desarrollo Rural y Litoral y Políticas Europeas, por la que se da a conocer la identidad de las personas componentes del Jurado de los Premios «Gonzalo Nardiz Bengoetxea» a las trayectorias profesionales en los sectores agrario y pesquero para el año 2014.

Mediante el Decreto 210/2003, de 9 de septiembre, modificado por el Decreto 422/2005, de 20 de diciembre, se crearon los Premios «Gonzalo Nardiz Bengoetxea» en los sectores pesquero y agrario, comprendiendo éste último el ámbito agrícola, ganadero y forestal, con objeto de reconocer la destacada trayectoria profesional desarrollada, ya sea a título individual o colectivo, en dichos sectores.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Base Sexta de las establecidas en el Anexo a la Orden de 31 de diciembre de 2013, de la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad, por la que se convocan los Premios «Gonzalo Nardiz Bengoetxea» a las trayectorias profesionales en los sectores agrario y pesquero para el año 2014,

RESUELVO:

Primero.– Dar a conocer la identidad de las personas componentes del Jurado de los Premios «Gonzalo Nardiz Bengoetxea» a las trayectorias profesionales en los sectores agrario y pesquero para el año 2014, conforme al siguiente tenor:

– Presidenta: la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad, Dña. María Aranzazu Tapia Otaegui.

– Vocales:

● El Viceconsejero de Agricultura, Pesca y Política Alimentaria, D. Bittor Oroz Izagirre.

● El Director de Agricultura y Ganadería, D. Eduardo Aguinaco Lopez de Suso.

● El Director de Pesca y Acuicultura, D. Leandro Azcue Múgica.

● La Directora de Desarrollo Rural y Litoral y Políticas Europeas, Dña. Elena Gutierrez Pérez del Notario.

● El Director de Calidad e Industrias Alimentarias, D. Peli Manterola Arteta.

● La Responsable de la Asesoría Jurídica del Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad, Dña. Nuria Navarro Hernández que, a su vez, hará las veces de Secretaria del Jurado.

● Por la Diputación Foral de Álava: el Director de Agricultura, D. Luis Javier Román de Lara.

● Por la Diputación Foral de Bizkaia: la Directora de Agricultura, Dña. Ikerne Zuluaga Zamalloa.

● Por la Diputación Foral de Gipuzkoa: el Director de Agricultura y Desarrollo Rural, D. Koldo Lizarralde Iraola.

● Por la Federación de Cofradías de Pescadores de Bizkaia: D. Iñaki Zabaleta Bilbao.

● Por la Federación de Cofradías de Pescadores de Gipuzkoa: Dña. Miren Garmendia Ceberio.

● En representación de las asociaciones profesionales y empresariales agrarias:

– Dña. Idoia Arrazola Zubia (EHNE–UGAV).

– D. Iñaki Goenaga San Sebastián. (ENBA–Bizkaia-Gipuzkoa).

● En representación de las asociaciones profesionales y empresariales pesqueras: D. Luis Francisco Marin Andrés (Organización de Productores de Pesca de Altura de Ondarroa).

● En representación de las Cooperativas Agrarias: D. Alfredo Montoya Estíbalez (Federación de Cooperativas Agrarias de Euskadi).

● En representación del Cluster de Alimentación: D. Jon Ander Egaña.

Segundo.– Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Viceconsejero de Agricultura, Pesca y Política Alimentaria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 7 de mayo de 2014.

La Directora de Desarrollo Rural y Litoral y Políticas Europeas,
ELENA GUTIERREZ PEREZ DEL NOTARIO.